



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLITICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 39/2016

ACTORA: MARTHA ARROYO  
PACHECO

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN  
ELECTORAL DEL COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 39/2016

ACTOR: Martha Arroyo Pacheco

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
Delegación de la Comisión Electoral  
del Comité Ejecutivo Nacional del  
Partido de la Revolución  
Democrática en Veracruz.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Se da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan los autos, en específico el oficio sin número y anexos, signado por Miguel Ángel Bennetts Candelaria, Secretario de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, recibido en primer instancia vía correo electrónico de la oficialía de partes de éste Tribunal Electoral el veintiuno del mes y año en curso, y mediante mensajería especializada el veintidós siguiente, en el cual informa a esta autoridad que el día quince de abril la Comisión Nacional Jurisdiccional dictó resolución al Recurso de Inconformidad INC/VER/289/2016.

Con fundamento en los numerales 373, 401, 404 y 416, fracciones V y XVI del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la autoridad responsable, exhibiendo original del acuerdo dictado en cumplimiento de la sentencia de quince de abril del año en curso. Por ello, agréguese a los

autos para que obren como corresponda, sin perjuicio al derecho o instancia, que puedan hacer valer la ciudadana Martha Arroyo Pacheco.

**SEGUNDO.** Se devuelve el expediente a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, para que se archive como asunto concluido.

**NOTIFÍQUESE por estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, la Licenciada Laura Yadira Leyva Ortiz, quien da fe.

MAGISTRADO



JOSE OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



LAURA YADIRA LEYVA ORTIZ

